



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2014.
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito y anexos del **Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca**; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **068607**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos del **Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca**, mediante el cual exhibe como pruebas para mejor proveer la copia certificada del acuse de recibo del oficio **GEO/040/2014**, de catorce de agosto de dos mil catorce, con el cual presentó el **Gobernador del Estado de Oaxaca** la "**Iniciativa de Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**", y, copia certificada del oficio **PDM-LXII-178/2014**, de catorce de octubre de dos mil catorce, con el que el **Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca** acusa de recibo la referida iniciativa de ley e informa de su trámite legislativo lo cual se considerará, en su caso, conforme lo previsto por el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado

Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

